



BANDO

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba)

HACE SABER:

Que habiendo finalizado el plazo de admisión de solicitudes para el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN**, y habiendo comprobado que no existen suficientes candidatos que reúnan los requisitos exigidos, **se prorroga el plazo de admisión de solicitudes.**

REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS (Art 8 del Decreto Ley):

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos:

- a) Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1.º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud, todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

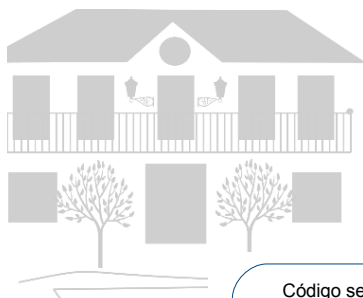
- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona.
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.
- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas.

c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social sólo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo

El plazo de presentación de solicitudes será del 28 de Septiembre al 2 de Octubre de 2015, ambos inclusive, para aquellas personas interesadas que no presentaran solicitud anteriormente, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

La Victoria, 24 de septiembre de 2015

Fdo: D. José Abad Pino Alcalde - Presidente



Plaza de España, 7. 14140 La Victoria (Córdoba)
Telf.: 957 30 82 57 Fax: 957 30 82 11
www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

90E5 DE5B DC44 A687 AAA5



(90)E5DE5BDC44A687AAA5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2015